

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2259	HOJA NÚMERO: 1 de 5.
PROGRAMA: APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS NORMALES (PACTEN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

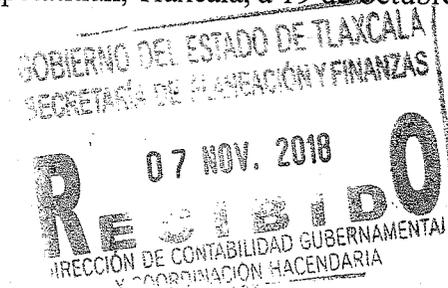
Acuse



INGENIERA MARIA ALEJANDRA MARISELA NARANDE ISLAS.
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
 PRESENTE.

CE/DSFCA/AOPS/18-10-2607.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de octubre 2018.



004465
12-13
CM

Como resultado de la auditoría número CE/PACTEN-FINANZAS/18 practicada directamente por esta Contraloría a los recursos ejercidos dentro del “Programa de Apoyo a la Calidad Educativa de las Escuelas Normales (PACTEN)” ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-10-2259 de fecha diez de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/AOPS/18-09-2259	HOJA NÚMERO: 2 de 5.
PROGRAMA: APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS NORMALES (PACTEN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECISIETE.	

Corrupción”, así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo. Adjunto al presente, le remito el informe de resultados de la auditoría practicada, a los recursos del programa inicialmente citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
 PODER EJECUTIVO
CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.c.p. Contadora Pública Marysol Carmona Sánchez, Jefa de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Enlace de la Auditoría de PACTEN.- Para conocimiento.- Presente
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- ✓ C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/MALS/iplm.